



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)**

SEGUNDO: DISPONER que le sean cancelados a endosatario para el cobro judicial DR. FERNEY MARTINEZ RIVERA los depósitos judiciales existentes por el valor 959.731.

TERCERO: manténgase este proceso en secretaria hasta diciembre 01 de 2021 conforme lo indican las partes y como lo establece el Art.161 del C.G.P., sin perjuicio de ser reanudado por el demandante en caso de incumplimiento al acuerdo suscrito o en forma oficiosa si fuere el caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 16 de febrero de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 017.

El secretario:

Firmado Por:

**YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d524e13b8856276353239a2f4edb9e5e87d214de0f3a2398b16430cb5d53ed9f

Documento generado en 15/02/2021 05:46:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**